

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales, en turno de ascenso.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos ordinarios de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de Licenciados en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Pola de Lena (Oviedo).
Orcera (Jaén).
Vinaroz (Castellón).
Corcubión (La Coruña).
Alhama de Granada (Granada).
Baltanás (Palencia).
Tomelloso (Ciudad Real).
Plasencia (Cáceres).
Estella (Navarra).
Amurrio (Alava).
Villadiego (Burgos).
Huércal Overa (Almería).
Azuaga (Badajoz).
La Bañeza (León).
Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Garrovillas (Cáceres).
Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
Logroñán (Cáceres).
Roa (Burgos).
Felanitx (Baleares).
Medinaceli (Soria).
Barbastro (Huesca).

Gavá (Barcelona).
Arévalo (Ávila).
Peñafiel (Valladolid).
San Vicente de la Barquera (Santander).
Cangas de Narcea (Oviedo).
Hellín (Albacete).
Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Huéscar (Granada).
Dolores (Alicante).
Guía (Las Palmas).
Olot (Gerona).
Moratalla (Murcia).
Montánchez (Cáceres).
Viana del Boilo (Orense).
Borja (Zaragoza).
Guernica y Luno (Vizcaya).
San Mateo (Castellón).
Sorbas (Almería).
Adra (Almería).
Onteniente (Valencia).
Villarrobledo (Albacete).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, debiendo ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas, las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el Escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrama, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario vacante en la Audiencia Provincial de Guadalajara.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 23 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1966, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara, vacante por defunción de don José Gómez Serrano.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrama, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada a este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se modifica la convocatoria de ingreso en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina) de 17 de octubre de 1972.

Por la presente se modifica el calendario contenido en el apartado 6.12 de las Instrucciones que han regido la convocatoria de ingreso en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), anunciada por Orden de 17 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 266 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 253), en el sentido de que el segundo periodo se desarrollará desde el 9 de enero al 31 de marzo de 1974.

Los Caballeros Alféreces Cadetes Médicos que finalicen con aprovechamiento los estudios de dicho segundo periodo serán promovidos a Tenientes Médicos en la fecha citada en último lugar.

Madrid, 18 de agosto de 1973.

COLOMA CALLEGOS

ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se publica convocatoria de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, Sección Medicina.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 1959 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256), en cuanto se ajusta a lo establecido en el Decreto 1094/1963 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 115), se anuncian para cubrir por concurso-oposición 60 plazas en la Academia de Sanidad Militar, Sección de Medicina, rigiéndose el referido concurso-oposición por las Instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

El desarrollo del concurso-oposición y curso de formación correspondiente se ajustarán al siguiente calendario:

Presentación de instancia hasta el 10 de noviembre próximo.

Sorteo de tandas para el desarrollo de las pruebas el 23 de noviembre próximo.

Las pruebas de la oposición darán comienzo el 3 de diciembre de 1973.

CURSO ACADÉMICO

Para el desarrollo del periodo de formación militar se incorporarán los alumnos aprobados, que no la posean, a la Academia de Infantería de Toledo el día 9 de enero de 1974 para finalizar el 31 de marzo siguiente.

Periodo de formación profesional, en la Academia de Sanidad Militar; incorporación a la misma, el 2 de abril de 1974.

Fin de curso y promoción a Tenientes Médicos, el 15 de julio de 1974.

Por la presente Orden se aprueban los programas que han de regir en la oposición a ingreso.

Madrid, 18 de agosto de 1973.

COLOMA CALLEGOS